



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2012-00164-00

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: GREGORIO BENITEZ ALARCON

OPOSITOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D”, Magistrado Ponente Doctor ISRAEL SOLER PEDROZA, que mediante providencia del nueve (9) de junio de 2016 (fls.216-232), **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por éste Despacho el 16 de enero de 2015 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia calendada nueve (09) de junio de 2016, en el sentido de adelantar la liquidación de costas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria liquidase y archívese el expediente, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia
antecedente **20 JUN. 2017** a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy **20 JUN. 2017** a las 8:00 a.m.